

#DejaHuella



VII andada solidaria Rey Ardid PROYECTOS CANDIDATOS *Bases de la convocatoria*

1. Objeto de la convocatoria.

La Fundación Ramón Rey Ardid organiza la **VII andada solidaria “Deja huella”**, para sensibilizar, compartir y premiar a entidades con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrollen un proyecto solidario de carácter social.

La Andada tendrá lugar **el domingo 24 de mayo de 2020 en Huesca.**

2. Premios.

El dinero recaudado se repartirá entre la totalidad de las entidades candidatas, de forma proporcional al número de votos obtenido por cada una de ellas.

3. Requisitos de participación.

Las entidades participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que estén constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro o de cooperación al desarrollo, que persigan fines de interés social inscritas en el correspondiente registro.
- Que su sede social o delegación se encuentre en la Comunidad Autónoma de Aragón o el proyecto presentado o parte de su actividad se desarrolle en ella. Exceptuando los proyectos de cooperación al desarrollo.
- Que tengan una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Que no hayan sido premiadas con el primer premio de la anterior edición de la andada solidaria “Deja huella”.

Preferentemente se valorará que desarrollen su actividad en la provincia de Huesca y tengan un volumen de ingresos inferior a 500.000 Euros.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión.

#DejaHuella

4. Presentación de proyectos:

4.1. Forma y plazo:

Los proyectos deberán ser enviados por correo electrónico a dejahuella@reyardid.org antes del día **20 de marzo de 2020**.

No se podrán presentar proyectos ni documentación complementaria fuera de este plazo.

El hecho de presentar el proyecto implica la aceptación de las presentes bases.

4.2. Información y documentación necesaria:

En el correo electrónico en el que se remita el proyecto deberá incluirse la siguiente información:

- Datos generales de la entidad participante:
 - Nombre de la organización.
 - Número de registro.
 - CIF de la organización.
 - Dirección y código postal.
 - E-mail.
 - Teléfono.
 - Página web (en su caso).
- Objetivos, actividades y resultados de la entidad.
- Datos de las personas de contacto.

Se valorará positivamente la presentación de la siguiente documentación:

- Las cuentas anuales de la entidad.
- Los estatutos de la entidad.
- Certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social que acrediten estar al corriente de sus obligaciones laborales y fiscales.
- Plan de viabilidad del Proyecto.

4.3. Requisitos del proyecto:

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Responder al objeto de la convocatoria y del ámbito de actuación correspondiente.
- Describir el proyecto: entre otros aspectos, deberá detallarse su objetivo, ámbito de actuación, metodología, medios, necesidades a cubrir, etc.

#DejaHuella

- Incluir un presupuesto aproximado de los gastos derivados del proyecto.
- Referirse a un proyecto específico, concreto y no referido a actividades generales de la entidad, con un horizonte temporal determinado y especificando medios técnicos y económicos.
- No se podrán presentar actuaciones para actos puntuales como congresos, jornadas, seminarios, exposiciones o publicaciones en cualquier tipo de soporte.

Se valorarán positivamente:

- Proyectos que tengan asociado beneficiarios de la provincia de Huesca.
- La viabilidad del proyecto.

5. Resolución de la convocatoria.

- Se creará una comisión encargada de comprobar que las entidades participantes cumplen los requisitos expuestos y valorar que los proyectos presentados son conformes con los criterios de valoración indicados en estas bases (la “**Comisión**”).
- **La Comisión** estará formada por personal de la Fundación Ramón Rey Ardid (2 personas) y un miembro de la Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad (CADIS-Huesca), encargadas de avalar la presente convocatoria.
- Una vez realizada dicha revisión previa, se subirán los proyectos a la plataforma “**AVAIBOOK SPORTS**”.
- El plazo de inscripción para la VII Andada estará abierto desde el **20 de abril de 2020 hasta el 20 de mayo de 2020**, de forma que las votaciones de las personas inscritas se realizará en dicho plazo.
- Se creará una “**Fila 0**” de forma que la votación estará abierta a personas, entidades o empresas que no participen en la Andada pero quieran colaborar económicamente con la recaudación para los proyectos hasta el **21 de mayo de 2020**.
- El recuento se realizará mediante la referida plataforma.
- La resolución se comunicará a las entidades participantes en el acto de la VII Andada.